ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA ESA ENTIDAD, PRODUCTO DEL CONVENIO NÚMERO 4600017493, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

(DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

DEPENDENCIA.	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
JEFE DE DEPENDENCIA	SANDRA MILENA LONDOÑO RAMÍREZ
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL.
FECHA	22 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, “POR AMOR A FREDONIA”	**LINEA 3:** Hábitat sostenible y sustentable
	Sector 3.2 Ambiental y desarrollo territorial
	Programa. 3.2.7 Gestión integral del riesgo de emergencias y desastres
	Producto Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial
	ODS 10. Reducción de las desigualdades
TIPO DE GASTO:	Inversión (X) funcionamiento (___)
INFORMACIÓN PLAN DE INVERSIONES, PROGRAMAS Y PROYETOS PMD)	
CÓDIGO SECTOR	02
SECTOR	Presidencia de la República

CÓDIGO PROGRAMA	0207
PROGRAMA	Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia.
CÓDIGO DEL PRODUCTO	0207020
PRODUCTO	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial
CÓDIGO DEL INDICADOR	020702000
INDICADOR DE PRODUCTO	Organismos de atención de emergencias fortalecidos
CÓDIGO BPIM	2024052820002
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de la ley 1523 de 2012 a través del plan municipal de gestión del riesgo y la estrategia municipal de respuesta a emergencia en el municipio de Fredonia
OBJETO DEL GASTO	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA ESA ENTIDAD, PRODUCTO DEL CONVENIO NÚMERO 4600017493, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	4911901 Vehículos contra incendio
FUENTE	1.3.3.2.00 Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo Convenio número 4600017493 DAGRAN - ($176.052.437) APORTE MUNICIPIO DE FREDONIA ($50.000.000) APORTE CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE FREDONIA ($1.674.172,33)
DURACION	Desde la suscripción del acta de inicio hasta cuarenta (40) días calendario, sin superar la vigencia 2024.
VALOR	El valor del Convenio Interinstitucional es por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M.L.C ($227.726.609) de los cuales Departamento de Antioquia, de los recursos del DAGRAN aporta la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL

	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($176.052.437) , el municipio de Fredonia, Antioquia, hará un aporte de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) en DINERO, los cuales serán trasladados al momento de la suscripción del acta de inicio y una vez ambos hayan desembolsado los dineros comprometidos para tal fin en la cuenta de depósitos del IDEA ordenada en el Convenio Interadministrativo para que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fredonia, Antioquia compre por su cuenta y riesgo, matricule y expida a nombre suyo los seguros contra tercero, SOAT, matrícula y demás documentos que deba adquirir para que salga matriculado a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fredonia y una vez realice todos los trámites, debe hacer llegar copia de todos estos documentos a la alcaldía para que se envíen al DAGRAN, junto con la solicitud de liquidación del Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio y el DAGRAN. Para efectos de la adquisición del vehículo, el Cuerpo de Bomberos ha manifestado su voluntad de asumir la diferencia mediante un aporte adicional de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.674.172,33) La disponibilidad presupuestal del aporte del DAGRAN es CDP No.00808 del 19/11/2024 por valor de $176.052.437 Rubro 2.3.2.02.01.004 y del municipio de Fredonia, CDP No.00618 del 05/09/2024 por valor de $50.000.000 Rubro 2.3.2.02.01.004
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTERNA PARA ESA ENTIDAD, PRODUCTO DEL CONVENIO NÚMERO 4600017493, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA.	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	

El departamento de Antioquia, a través del DAGRAN, ha suscrito con el municipio de Fredonia, Antioquia, el CONVENIO No. 4600017493, el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, mediante el cual se comprometió el municipio de Fredonia a celebrar un contrato de transferencia de recursos con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA debido a que el vehículo lo debe adquirir es el Cuerpo de Bomberos, así mismo deberá matricularlo a su nombre hacerle expedir el SOAT y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y demás documentos que requiera este tipo de vehículos para que pueda funcionar normal y prestar el servicio al Cuerpo de Bomberos y al municipio de Fredonia; de acuerdo con la ficha técnica aprobada por la Gobernación de Antioquia a través del DAGRAN que es el mayor cofinanciador del proyecto.

La necesidad a satisfacer da cuenta de que el Municipio de Fredonia, tiene dentro de su Plan de Desarrollo “POR AMOR A FREDONIA” 2024- 2027, se tiene como objetivo apoyar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio con un vehículo Cisterna para que pueda atender los desastres naturales que se presenten con mayor comodidad

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO QUE DEBE ADQUIRIR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE FREDONIA.

Generalidades:

Tipo camión, modelo no inferior al año de entrega, indicando la marca ofertada con su respectiva ficha técnica del fabricante.

Norma de emisión de gases vigente que aplique al momento de la entrega del vehículo certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, que cumpla con la normatividad ambiental vigente para Colombia.

Especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE AGUA TIPO CISTERNA

(Especificaciones técnicas mínimas)

GENERALES	
Tipo	Camión
Modelo	No inferior al año de entrega.
MOTOR	
Numero de cilindros y disposición	4 cilindros en línea
Cilindrada	3907 cc
Potencia	170 HP@2500rpm

Torque	53 kg.m@1500rpm
Sistema de inyección	Common Rail
SISTEMA DE EMISIONES	
Norma de emisiones y tecnología	Euro V – SCR
CAJA DE CAMBIOS	
Tipo	Mecánica
Marchas	5 adelante y 1 atrás (R)
Relación máxima y mínima	6.696/0.728
Tracción	4 x 2
EJES Y SUSPENSIÓN	
Suspensión eje delantero	Multileaf semi elíptica 5.0
Capacidad de fábrica eje delantero	5000 kg
Suspensión eje trasero	Dana S-145
Capacidad de fábrica eje trasero	10200 kg
Relación eje trasero	6.33
DIRECCIÓN	
Tipo	Hidráulica
RINES Y NEUMÁTICOS	
Rines	En acero, 7.5 x 22.5
Neumáticos	255/ 70 R22.5
SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	2 x 12V, 100 Ah
Alternador	24V /45 Amp
FRENOS	
Freno de servicio	Neumático doble circuito
Sistema auxiliar	Freno de ahogo
Tipo	Tambor (Delantero y trasero)
Asistencia electrónica	ABS

DIMENSIONES	
Longitud total	8.475 mm
Ancho total	2.210 mm
Altura al techo de la cabina	2.480 mm
Voladizo delantero	1.275 mm
Voladizo trasero	2.400 mm
Distancia entre ejes	4.800 mm
Largo carrozable	-
PESOS	
Peso en vacío	4.000 kg
Peso bruto vehicular homologado	10.400 kg
Capacidad de carga	6.230 kg
DEPÓSITOS/ TANQUES	
Tanque de combustible	Acero
Capacidad tanque de combustible	200 litros
EQUIPAMIENTO	
Aire acondicionado/ vidrios eléctricos/ bloqueo central/ espejo gran angular frontal y de rampas/ avisador de marcha atrás/ columnas de dirección ajustables/ computador abordo/ 3 asientos (1+2)/ tapizados en tela/ revestimiento interior textil/ sistema de audio/ avisador cinturones de seguridad/ gabinetes en el techo/ luz interior tipo led/ para golpes del mismo color de cabina/ luces exploradoras/ control de revoluciones de motor dentro de la cabina.	

ESPECIFICACIONES TANQUE EN ACERO INOXIDABLE

GENERALES	
Capacidad	7.000 litros
Material	Lamian de acero inoxidable tipo 304
Bomper trasero	
3 bases en cal 3/16 acero al carbón	
2 válvulas de 2 pulgadas a 3 pulgadas	

Pasarelas antideslizantes
3 manholes
Tubería de carga y descarga en 3 pulgadas y 4 pulgadas
Bomba para agua acero inoxidable para agua de 13HP
2 Guardabarros
Cilindro y tapas exteriores cal 10 (elíptico)
Prueba hidrostática
1 Salida con acoples rápidos, parte trasera de 2 pulgadas a 3 pulgadas
Retorno de bomba a tanque (Tubería)
2 válvulas con sus respectivos acoples para manguera grifo
Válvula adicional de salida bomba
Soportes para pasarelas para las mangueras
Ganchos para piscinas o carpa
Incluye papales de homologación
Emblemas requeridos cabina y tanque

SISTEMA DE LUCES Y PERIFONEO

GENERALES	
Barra de luces	51 pulgadas en cabina
Sistema de perifoneo	Sirena electrónica, 200W, 6 tonos y 4 auxiliares.
Sistema de luces	Laterales en el tanque
Sistema de luces	Full luces rojas y blancas

GARANTÍAS: Se deberán solicitar por parte del proveedor las siguientes garantías:

- **GARANTÍA TÉCNICA:** Mínima de 3 años a 100.000 km, lo primero que se cumpla, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra. Esta garantía deberá ser certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca del vehículo en Colombia.
- **GARANTÍA DEL TANQUE DE AGUA**: Garantía mínima de un año, contados a partir de la entrega y recibo a

satisfacción por parte del supervisor para amparar el tanque para agua contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado.

- **GARANTÍA DE LA MOTOBOMBA**: garantía mínima de un año contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de supervisor

OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS

1. Adquirir el vehículo tipo Cisterna para el Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Fredonia, Antioquia.

2. Matricular en una Secretaría de Tránsito legalmente autorizada en Colombia el vehículo a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntario.

3. Tramitar el SOAT, seguro contra terceros y demás documentos legales que deba para que el vehículo quede matriculado y con todos los amparos a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Fredonia.

4. Una vez matriculado el vehículo de todos los documentos, es decir, matrícula de propiedad, SOAT, Seguro contra terceros y demás documentos deberá entregar copia al municipio para que con ellos se soporte el gasto ante la Gobernación de Antioquia y se pueda terminar y liquidar el Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Antioquia y el DAGRAN.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del convenio se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.
2. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida representación judicial del municipio.
3. Ejercer la supervisión del cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
4. Pagar el valor del aporte al convenio de acuerdo con los términos establecidos.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas

vigentes y a sus posteriores modificaciones

ANÁLISIS DE SECTOR

El proyecto presentado a la Gobernación de Antioquia, DAGRAN, por parte del municipio de Fredonia, el Convenio Interadministrativo y los demás documentos que fueron adjuntados para la suscripción del mismo, así como la ficha técnica aprobada por el DAGRAN, serán tomados como análisis del SECTOR, así mismo, hacen parte integral del Convenio Interinstitucional para transferencia de recursos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Fredonia, Antioquia.

Objeto del Convenio: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL CUEPRO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CISTENRNA PARA ESA ENTIDAD, PRODUCTO DEL CONVENIO NÚMERO 4600017493, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA.

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Antioquia, a través del DAGRAN, y el municipio de Fredonia, se pretende la adquisición de un VEHÍCULO TIPO CISTERNA, para el servicio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio, por ello, este convenio interinstitucional lo único que hará es trasladar los recursos económicos del municipio y del Departamento de Antioquia, para que bajo su cuenta y riesgos el Cuerpo de Bomberos Voluntarios adquiera el citado vehículo y lo matricule y le haga expedir todos los documentos legales a su nombre, luego de la gestión debe enviar al municipio todos los soportes de la compra para que se puedan dar por terminados tanto el convenio interinstitucional como el Convenio Interadministrativo, antes del vencimiento del plazo otorgado para la compra en los presentes estudios previos y en el Convenio que se suscriba entre el municipio de Fredonia y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Plazo de Ejecución: Para el desarrollo de las actividades del convenio a celebrar el plazo será de desde la suscripción del acta de inicio por 30 días, sin superar la vigencia fiscal 2024.

Valor Total del convenio: El valor del Convenio Interinstitucional es por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M.L.C ($227.726.609) de los cuales Departamento de Antioquia, de los recursos del DAGRAN aporta la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS

($176.052.437.oo) , el municipio de Fredonia, Antioquia, hará un aporte de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo) en DINERO, los cuales serán trasladados al momento de la suscripción del acta de inicio y una vez ambos hayan desembolsado los dineros comprometidos para tal fin en la cuenta de depósitos del IDEA ordenada en el Convenio Interadministrativo para que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fredonia, Antioquia compre por su cuenta y riesgo, matricule y expida a nombre suyo los seguros contra tercero, SOAT, matrícula y demás documentos que deba adquirir para que salga matriculado a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fredonia y una vez realice todos los trámites, debe hacer llegar copia de todos estos documentos a la alcaldía para que se envíen al DAGRAN, junto con la solicitud de liquidación del Convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio y el DAGRAN. Para efectos de la adquisición del vehículo, el Cuerpo de Bomberos ha manifestado su voluntad de asumir la diferencia mediante un aporte adicional de un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos con treinta y tres centavos ($1.674.172,)
La disponibilidad presupuestal del aporte del DAGRAN es CDP No.00808 del 19/11/2024 por valor de $176.052.437 Rubro 2.3.2.02.01.004.
y del municipio de Fredonia, CDP No.00618 del 05/09/2024 por valor de $50.000.000 Rubro 2.3.3.02.01.004.

Forma de Pago: Se realizará **un solo pago** desembolso al momento de la suscripción del Acta de Inicio, previa autorización por parte del DAGRAN, a la cuenta de ahorros o corriente debidamente certificada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fredonia, Antioquia.

CÒDIGO DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
25101610	Carrotanques

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
La modalidad de contratación mediante la cual se adelanta el presente proceso contractual es la contratación directa – convenio interinstitucional, el cual se suscribirá con dos empresas privadas, que su objeto social tiene relación directa con las actividades propias de las obligaciones del convenio, esto es amparado con la causal contemplada en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Además, al presente proceso de contratación se soporta en las siguientes normativas: Inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, artículo 6, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, además normas legales que las adicionen complementen o deroguen; Decreto ley 019 de

2012, la ley 1523 de 2012 y demás normas legales sustanciales y procedimentales vigentes y concordantes, el Manual de Contratación adoptado por el Municipio de Fredonia.

EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES. UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

Para determinar el valor estimado del Convenio Interinstitucional se tuvo en cuenta el valor aprobado por el DAGRAN y el municipio de Fredonia, Antioquia, el cual tuvo intervención directa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fredonia, dado que ellos fueron los que cotizaron y los que van a adquirir el vehículo tipo Cisterna producto del Convenio Interadministrativo y del Convenio Interinstitucional que se suscribe con el Cuerpo de Bomberos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades públicas, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en la Ley 489 de 1998, con el fin de suscribir convenio interinstitucional donde se aúnan esfuerzos con los entes estatales para llevar a cabo proyectos en beneficio de la población, en este caso la adquisición del Vehículo tipo Cisterna para mejorar las condiciones en la prestación del servicio y optimizar la respuesta frente a situaciones de desastres que se presenten en la Jurisdicción del municipio de Fredonia, pero cuando sea necesario apoyar los municipios vecinos a atender situaciones calamitosas que se presenten.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación.

De igual forma del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DEL RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	Especifico	Externo	Ejecución	g. económico y oper	Incumplimiento en las	No impacto en la población	3	4	4	Alto

					condiciones pactadas en cuanto a la entrega de los tiquetes					
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los materiales en cuanto a la elaboración y diseño de los tiquetes.	No recibo de los servicios en forma parcia o total por el municipio.	1	1	3	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No atención oportuna con la población Objeto	No logro del objetivo del proyecto o de la contratación	2	5	7	Bajo

FORMA DE MIGACIÓN DE LOS RIESGOS

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión al momento de la entrega de los suministros entregados	2	1	3	Si	/contratista/ Municipio supervisor	Cada vez que las empresas hagan la entrega de los tiquetes	Hasta la terminación del convenio	Revisión y supervisión en los sitios de atención de la población	Una Vez por semana

2	Municipio	Cláusula de confidencialidad	2	1	3	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del convenio	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	QUINCENAL Y/O MENSUAL
3	Contratista	Levantamiento de actas parciales de avance de servicio	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta terminación del convenio	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	QUNCENAL Y/O MENSUALMENSUAL

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR
EL Municipio en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, teniendo presente la naturaleza del contrato, el valor y la forma de pago. Decreto 1082 de 2015: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5.* No obligatoriedad de garantías. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.* La decisión de la no exigencia de pólizas encuentra soporte en la modalidad de convenio interinstitucional, debido a que el Convenio se suscribe con el Cuerpo de Bomberos para poder hacerle la transferencia de los Recursos económicos para la compra del Vehículo tipo Cisterna y porque la forma de pago va a ser de contado y como es el Cuerpo de bomberos quien va a hacer la compra se le deben entregar los recursos económicos a la firma del Acta de inicio del presente Convenio Interinstitucional; por ello, no se exigirán garantías de ningún tipo en este caso.
ACUERDOS COMERCIALES
De conformidad con Decreto 1082 de 2015, y acorde con la Guía de aplicación de acuerdos comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente, se analizó y para el presente proceso de selección no le aplican los tratados internacionales debido a que se trata de una contratación directa, además, porque la adquisición del Vehículo no la hará el municipio de Fredonia, sino el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Fredonia, Antioquia.

DURACION	30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal del aporte del DAGRAN es CDP No.000808 del 19/11/2024 por valor de $176.052.437 Rubro 2.3.2.02.01.004 y del municipio de Fredonia, CDP No.00618 del 05/09/2024 por valor de $50.000.000 Rubro 2.3.2.02.01.004
FORMA DE PAGO	Se realizará **un solo pago** desembolso al momento de la suscripción del Acta de Inicio, previa autorización por parte del DAGRAN, a la cuenta de ahorros o corriente debidamente certificada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fredonia, Antioquia.
SUPERVISORES DEL CONTRATO	Firma: Original Firmado Nombre: SANDRA MILENA LONDOÑO RAMÍREZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
No. CEDULA DEL SUPERVISOR	